DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho Mercantil
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 2º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: VIRGINIA DOMINGO DE LA FUENTE
EMAIL: vdomingo@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctora en Derecho. Profesora en la Universidad Internacional de la Rioja 2014-2016 en el grado de derecho y criminología . Directora de TFM y TFG en el grado de derecho y criminología en la Universidad Internacional de Valencia . Mediadora de la Cámara de comercio de Salamanca y Burgos. Miembro del roster de expertos de justice rapid response. Directora y profesora del Curso de mediación mercantil y concursal de la Cámara de comercio y la Universidad de Burgos (2014). Profesora del curso de mediación civil y mercantil para Administradores de fincas de la Universidad de Burgos (2014-2016). Profesora y tutora del Curso de estudios avanzados en justicia juvenil de la Universidad de Ginebra y Terre des hommes (2017-2022). Profesora de la asignatura de mediación y arbitraje en el Curso de Estudios inmobiliarios de la Universidad de Burgos (2022). Además imparto docencia en diferentes Universidades Latinoamericanas en las especialidades de justicia restaurativa, mediación civil y mercantil y derecho mercantil y penal -penitenciaria. Autora de varios libros el último: "la función transformadora de la justicia restaurativa"(2024)Editorial Sepin.

CV PROFESIONAL:

Doctora en Derecho. Juez sustituta en el ámbito de instrucción, menores y mercantil entre los años 2004 y 2011. Mediadora civil y mercantil de la Cámara de comercio de Burgos y Salamanca. Facilitadora de procesos restaurativos en la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa. Coordinadora del Servicio de justicia restaurativa en Castilla y León en Burgos y de los programas reconexión y ave fénix. Consultora de la entidad Justice Rapid Response especializada en derecho internacional, justicia transicional y restaurativa. Actualmente combina su trabajo como mediadora en el ámbito mercantil con la justicia restaurativa.

CV INVESTIGACIÓN:

Doctora en derecho año 2022. Varios artículos de investigación sobre diferentes materias de derecho entre los que destacan: el impacto de los programas individuales de justicia restaurativa en víctimas de delitos graves. A propósito del programa ave fénix.(2024) Revista de derecho penal (legis) nº86, 75-110 . Colombia

También es autora de varios libros; el último "la función transformadora de la justicia restaurativa" (2024) Editorial Sepin.

Participa activamente en la página lawandtrends y tiene un blog www.lajusticiarestaurativa.com

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura tiene como objetivo ilustrar al alumno sobre las principales instituciones del Derecho Mercantil, algunas de las cuales se estudiaran con profundidad más adelante durante el grado. Una vez que el alumno se ha acercado al Derecho Civil, resulta imprescindible conocer el Derecho Mercantil, poder discernir las diferencias y cuando aplicará uno u otro. La conexión entre Derecho Civil y Mercantil es clara una vez que éste último es considerado como Derecho privado especial. Con Derecho Mercantil nos vamos a referir a aquella parte del ordenamiento jurídico que regula al empresario (individual y social) y el ejercicio de su actividad en el mercado por medio de una empresa. Se va a facilitar el conocimiento teórico-práctico del Derecho Mercantil para favorece la adquisición de las aptitudes, habilidades y competencias que son propias de la actividad profesional mercantil. Para ello se analizara el concepto y fuentes del Derecho Mercantil, la empresa y el empresario individual y social, estatuto del empresario, auxiliares del empresario, el registro mercantil y luego se hará un ánalisis de los aspectos más relevantes del derecho societario prestando especial atención a las sociedades de capital. Los alumnos deben contar con una formación jurídica básica previa y un nivel de comprensión del lenguaje jurídico básico, siendo importante haber cursado la asignatura del primer curso Introducción al Derecho Civil o estar cursándola simultaneamente.

El interés de la asignatura viene determinada por su origen ya que como hemos dicho, este Derecho se desprendió de la rama común del Derecho civil por su propia especialidad, que viene determinada por la necesidad de fijar unas normas que regulen específicamente la actividad empresarial de las personas, sean éstas físicas o jurídicas. Por tanto, es muy importante para la formación profesional del alumno/a máxime si vemos como el Derecho Mercantil cada vez tiene más auge para proporcionar cauces jurídicos adecuados a los problemas económico-sociales que atravesamos en la actualidad . La economía y la actividad económica repercute directamente en otras áreas del mundo del Derecho y en la vida cotidiana, por eso aunque el alumno no vaya a dedicar su actividad profesional al Derecho Mercantil, su conocimiento será un soporte jurídico imprescindible para cualquier ámbito profesional futuro. Además destacamos la importancia de otras competencia profesionales relacionadas y que progresivamente están en auge como la mediación que ya será de estudio en cursos superiores.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción al Derecho Mercantil**
    1. Concepto y fuentes del derecho mercantil
    2. El empresario la empresa y su régimen jurídico
    3. El registro mercantil y la contabilidad del empresario
    4. Nociones básicas de sociedades mercantiles. Sociedades personalistas
    5. Sociedades capitalistas. La sociedad anónima (I). Sociedad comanditaria por acciones
    6. La sociedad de responsabilidad limitada. Sociedades especiales
    7. Modificaciones estatutarias y estructurales. Extinción de las sociedades capitalistas

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.

- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- C3.9_Conocimiento_Conocer los aspectos generales y las fuentes del Derecho mercantil, el régimen jurídico básico de la empresa y el empresario, de las sociedades mercantiles, los contratos mercantiles, los Títulos valores y valores y el Derecho concursal.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Enrique Ortega Burgos, Federico Pastor Ruiz y otros (2023): Derecho mercantil 2023. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411694995
- Francisco Vicent Chuliá (2024): Introducción al derecho mercantil. 3 tomos. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411973700

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- María Teresa Bote García (2024): Derecho Mercantil 2024. El empresario individual y las sociedades. Centro de Estudios Financieros, S.L.. ISBN: 9788445446959
- Guillermo J. Jiménez Sánchez, Rafael La Casa García (2023): Nociones de Derecho mercantil. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.. ISBN: -
- Luis Hernando Cebriá (coord) y otros (2023): Apuntes de Derecho Mercantil . Low cost. ISBN: -
- Manuel Broseta Pont, Fernando Martínez Sanz (2025): Manual de Derecho Mercantil Vol. I. Introducción y estatuto del empresario. Derecho de la competencia y de la propiedad industrial. Derecho de sociedades. Tecnos. ISBN: 978-84-309-9266-9

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Código de comercio actualizado y leyes especiales(https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=035_codigo_de_comercio_y_legislacion_complementaria&modo=2) Enlace al texto actualizado del código de comercio y las leyes especiales.
Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2010-10544) Enlace al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1996-17533) Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Para saber más de las sociedades de capital Eduardo Valpuesta Gastaminza (2019) Todas las preguntas y respuestas sobre las sociedades de capital. Editorial JM Bosch

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo

desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Concepto y fuentes del Derecho mercanti
CM2	El empresario, la empresa y su régimen jurídico
CM3	El registro mercantil y la contabilidad del empresario
CM4	Nociones básicas de sociedades mercantiles. Sociedades personalistas
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas antes de la evaluación
CM6	Sociedades capitalistas. La sociedad anónima. Sociedad comanditaria por acciones
CM7	La sociedad de responsabilidad limitada. Sociedades especiales
CM8	Otras cuestiones esenciales sobre las sociedades de capital: modificaciones estatutarias y estructurales. Extinción de las sociedades de capital.
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el

estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.

- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%